

Guayaquil, 01 DE ABRIL DEL 2019.



RECIBO DE TRÁMITE
20709-004148
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

EXPEDIENTE: 59460 4/1/19 11:01
COMPANIA: IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A.
TIPO DE TRÁMITE: NOTIFICACIONES CON FINES
INFORMATIVOS

*Por favor consulte este radicado en www.scom.gov.ec

SEÑORES
ÁREA DE CONTROL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CIUDAD.

De mis Consideraciones:

YO, PEDRO CARRENO SALAZAR BAQUE, con Cedula de Ciudadanía 0905078853, GERENTE GENERAL de la COMPANIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI) CON RUC.0991145494001 y número de expediente 59460, autorizo a la Sra. MARICELA YESENIA MIRABA CUMBE CON C.C.0917735508, para que proceda a solicitar el cambio sociedad de interés público del REGISTRO REALIZADO DE "SI" A "NO" de la compañía COMPANIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI) y deje de tener la calidad de sociedad de interés público, por el siguiente motivo:

Según la Resolución de la Superintendencia de Compañías 11 Registro Oficial 879 de 11-nov.-2016 de las compañías obligadas a realizar Auditoria Externa deberá cumplir con ciertos parámetros tales como:

c) Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000,00).

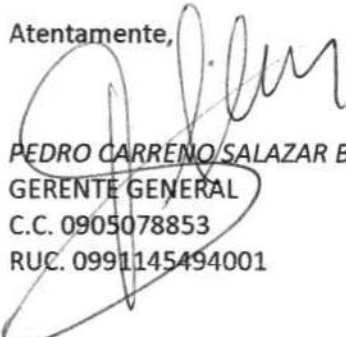
La Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI) no cumple con esta condición de realizar auditoria externa, ya que sus activos son por \$ 97.665,89 como está registrado en el Balance al 31 de Diciembre del 2018 y además durante este ejercicio económico no realizó ventas.

Cabe recalcar que en las compañías de Interés público no se encuentran establecidos los montos de activos, dejando un vacío legal para las compañías que por la situación económica del País no generaron ninguna actividad que les permita realizar una auditoria Externa así como lo obliga la Superintendencia de Compañías, y estos gastos corren a cuenta de la compañía generando una perdida al ejercicio y por ende el riesgo de ser disuelta.

Por este motivo solicitamos la afectación de la base de datos y de esta manera realizar la respectiva modificación de sociedad de interés público del REGISTRO REALIZADO DE "SI" A "NO", y no esté obligada a realizar auditoria Externa.

Agradeciendo de antemano su gentil atención y tener una respuesta favorable a nuestra petición.

Atentamente,


PEDRO CARRENO SALAZAR BAQUE
GERENTE GENERAL
C.C. 0905078853
RUC. 0991145494001




H.C. 2019 19/10